



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2017-MDP

Paiján, 23 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 123-2017-SG/MDP, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 014-2017 -MDP/SGOP, de fecha 13.01.2017, en base al Oficio, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Manuel F. Salcedo Campos, al Ingeniero Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita se designe a la Comisión de Recepción de la Obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANTA FE DEL C.HH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD" SNIP N° 348232. Así mismo el Sub Gerente de Obras Públicas de la MDP, solicita la Conformación y Aprobación del Comité de Recepción, designando a los siguientes funcionarios;

- **PRESIDENTE y 1<sup>ER</sup> MIEMBRO** : Ing. Yonel Ávila Armas (Sub Gerente de Obras Públicas)
- **2<sup>DO</sup> MIEMBRO**: Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba (Jefe de la División de Supervisión y Liquidaciones)
- **Asesor Técnico**: Ing. Manuel F. Salcedo Campos.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Comisión de Recepción de la Obra denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANTA FE DEL AA.HH. LICAPA DISTRITO DE PAIJAN- ASCOPE- LA LIBERTAD", SNIP N° 348232, el mismo que deberá actuar de conformidad con Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L N° 1341y su reglamento, estando conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE Y 1<sup>ER</sup> MIEMBRO : ING. YONEL ÁVILA ARMAS (SUB GERENTE-DE OBRAS PUBLICAS)
- 2<sup>DO</sup> MIEMBRO: ING. RUBÉN ALDIMER AGUILAR CUBA (JEFE DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES)
- ASESOR TÉCNICO: ING. MANUEL F. SALCEDO CAMPOS.



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, a los integrantes del referido comité, Sub Gerencia de Obras Públicas, Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de PAIJÁN  
Ing. Segundo H. Valqui Castrojón  
ALCALDE - M.P.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA